



RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DE 2024 (02 DE OCTUBRE)

“Por la cual se declara desierta la representación de Estudiantes y Docentes ante los Órganos Colegiados de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA”

LA Rectora de la Fundación Universitaria Navarra
en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42º del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que mediante la Resolución 013 del 02 de septiembre de 2024 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que en el artículo 6º de la citada normatividad, se dispuso como fecha para la Verificación de requisitos y publicación de Inscritos del 01 de octubre de 2024.

Que, cumplido el plazo anterior, se advierte la no inscripción del mínimo de candidatos requeridos para dar continuidad al proceso electoral, así:

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS
<i>No se Inscribieron Aspirantes</i>
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO
<i>No se Inscribieron Aspirantes</i>



REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
<i>No se Inscribieron Aspirantes</i>
CONSEJO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
<i>No se Inscribieron Aspirantes</i>
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
CONSEJO SUPERIOR
No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2), requeridos para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución 013 de 2024 emitida por Rectoría.
CONSEJO ACADÉMICO
No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2), requeridos para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución 013 de 2024 emitida por Rectoría.
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS
No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2) que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria.
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO
No se inscribieron Aspirantes.
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
No se inscribieron Aspirantes.
CONSEJO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
No se inscribieron Aspirantes.

Que en virtud de lo anterior, se procede a declarar desierta la Representación de los Docentes y Estudiantes ante los Órganos Colegiados anteriormente relacionados.

En mérito de lo expuesto;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR desierta la convocatoria para elegir las siguientes representaciones: **Representante de los Docentes** ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y **Representante de los Estudiantes** ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2º. Para los efectos establecidos en el artículo 7º y 8º de la Resolución 013 del 02 de septiembre de 2024, la presente Resolución será publicada en la cartelera y en el portal web institucional www.uninavarra.edu.co.

ARTÍCULO 3º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General